



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción'

100-28.02

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 004 de 2015

(12 marzo)

"Por la cual se otorgan permisos a los operadores del Sistema Financiero de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca"

El Contralor Departamental del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 100-28.02 06 de Abril 17 de 2012, *"Por la cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca"* el cual en su artículo 14 establece las funciones y competencias para los empleados de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca del Nivel Directivo y el numeral 2 señala que es función del Contralor Departamental *"Ejercer la representación legal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en todo sus asuntos inherente a sus funciones"*

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 cita: *"Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de la delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independientes y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley"*

Que el párrafo del mismo artículo cita: *"Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos"*

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para el cumplimiento de sus funciones financieras cuenta con el aplicativo financiero denominado SYSMAN, el cual le permite el mantenimiento de las transacciones de la entidad.

Que teniendo en cuenta que la información es un recurso activos el cual tiene un valor incalculable, debe ser protegida, porque se enfrenta constantemente a riesgos y amenazas, por ello que se deben definir directrices para la correcta valoración, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad asociados a la información, identificando su impacto y evaluando diferentes opciones para el tratamiento, con el fin de garantizar la continuidad e integridad de los sistemas.

Que por la importancia que reviste este sistema debe existir un responsable de la información financiera contable, el cual se encuentra en cabeza de Subdirector Administrativo de Recursos Físicos y Financieros quien es el administrador del sistema.

Que el encargado de la parte técnica del sistema financiero en la entidad, es el Subdirector Técnico de Informática, quien es la persona encargada de supervisar el contrato establecido con la firma Sysman.

Que mediante acta de círculo de mejoramiento del 13 de febrero de 2015, la Doctora Diana Edith Paz Cano Directora Administrativa de Gestión Humana y



100-28.02

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 004 de 2015

(12 marzo)

“Por la cual se otorgan permisos a los operadores del Sistema Financiero de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

Financiera, solicita a todos los Subdirectores adscritos a la dependencia radicar copia del oficio dirigido al Subdirector Técnico de Informática, sobre los permisos otorgado a los operadores de los diferentes módulos de sistema financiero Sysman, permisos establecidos de acuerdo a la competencia de cada funcionario.

Que mediante oficio de radicación No.1282 de febrero 13 de 2015, el doctor Gerardo Ángel Chamorro Subdirector Administrativo para Recursos Físicos y Financiero remite copia del oficio dirigido al Subdirector Técnico de Informática en el cual cita los permisos concedidos a los funcionarios adscritos a la subdirección a cargo.

Que igualmente la Doctora Yessica Jhoanna Banguero Velasco Tesorera General de la entidad, informa sobre los permisos concedidos a los funcionarios adscritos a la Tesorería General de la entidad.

Que en consecuencia a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar permisos a los operadores del Sistema Financiero de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las funciones a desempeñar en el manejo del Sistema Financiero Sysman

ARTÍCULO PRIMERO: Concédanse los siguientes permisos con sus respectivas claves de acceso a los siguientes funcionarios de las áreas citadas:

Dependencia	Funcionario	Permiso
Subdirección administrativa para recursos físicos y financieros	Gerardo ángel chamorro pinzón	Administrador
Subdirección administrativa para recursos físicos y financieros	Dora Posso	Contabilidad y presupuesto
Subdirección administrativa para recursos físicos y financieros	Gloria piedad Ordoñez Galvis	Contabilidad y presupuesto
Subdirección administrativa para recursos físicos y financieros	Lucy Ibarra cabezas	Almacén
Tesorería general	Liliana Millán quintero	Acceso al módulo de tesorería, excepto periodos y paag, revisiones de cierre y mantenimiento, consulta todos los módulos
Tesorería general	Álvaro Trujillo	Acceso al módulo de tesorería, excepto periodos y paag, revisiones de cierre y mantenimiento, consulta todos los módulos
Tesorería general	Yessica Jhoanna Banguero	Acceso al módulo de tesorería y consulta todos los módulos
Subdirección administrativa de prestaciones sociales y nomina	Claudia Isabela Campuzano Rivera	Se requieren todos los accesos a nomina1 (planta fija), nomina 2 (pensionados) y nomina3 (planta temporal), y a su vez que se habiliten todos los permisos menos el de abrir los periodos de trabajo que se encuentren cerrados y el de eliminar registros creados, teniendo en cuenta que es la funcionaria encargada del registro de novedades y liquidación de la nómina.
Subdirección administrativa de prestaciones sociales y nomina	Lina Maria Londoño	Acceso a todas las nóminas, como usuario de consulta y que permita la generación de todos los informes
Subdirección administrativa de prestaciones sociales y nomina	Yurany Andrea Quiñonez	Crear usuario para la nómina temporal, con perfil para todo tipo de acceso, este usuario es el único que debe tener acceso a abrir los periodos cerrados y a eliminar registros
Dirección de gestión humana y financiera	Diana Edith Paz Cano	Permiso para consulta de todos los módulos

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

10



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

100-28.02

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 004 de 2015

(17 marzo)

“Por la cual se otorgan permisos a los operadores del Sistema Financiero de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los () días del mes de de
Dos mil quince (2015).

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyecto: Rafael Martínez Manzano – Profesional Universitario.
Revisó: Diana Edith Paz Cano – Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera
Alexander Mondragón Valencia – Subdirector Técnico de Informática
Aprobó: Bismar Palacios Córdoba – Jefe Oficina Asesora Jurídica